



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 020-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 08 FEB 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (A.P. 927 Ley 28444)

08 FEB 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 034-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 07 de febrero del 2024, mediante el cual el Director (a) Ejecutivo (a) de la entidad, dispone que mediante acto resolutivo se designe en el cargo confianza de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento al Ing. Econ. Eric Alain Morales Sacaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como “Programa”;

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0105-2023-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, es la unidad de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de asesorar, coordinar y ejecutar los procesos vinculados con los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modernización de la Gestión Pública; así como, la cooperación técnica, seguimiento y evaluación de la gestión y resultados del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT. Depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, es considerado como de “Confianza”;

Que, conforme al documento del visto, la directora (a) Ejecutivo (a) dispone que mediante acto resolutivo se designe al Ing. Econ. Eric Alain Morales Sacaca, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, tal como lo señala el Informe N° 045-2024-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH., consecuentemente es pertinente su designación considerando su idoneidad basada en su capacidad y

BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 020 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 08 FEB 2024

08 FEB 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz

FEDATARIA

experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0017-2024-MIDAGRI, publica en el diario oficial *El Peruano* el día 02 de febrero del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido la designación conferida a través de la Resolución Directoral Nº 0157-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se designa al Ing. Econ. Wilber Enrique Escalante Coaquira en el cargo de Jefe de la Unidad Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT. Sírvase efectuar la entrega de cargo correspondiente, conforme la Directiva Nº 001-2016-SG-MINAGRI.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Econ. Eric Alain Morales Sacaca, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Grupo Ocupacional de Directivo, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Rocío Guisela Gómez Paredes
DIRECTORA EJECUTIVA
CIP 97745

CUT: 388-2024-PEBLT

